

EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO ESTE DE TEXAS
DIVISIÓN DE PARIS

LINDA FREW, et al.,	§	
Demandantes,	§	
	§	
contra	§	DEMANDA CIVIL NÚM. 3:93CV65
	§	JUEZ SUPERIOR WILLIAM
ALBERT HAWKINS, et al.,	§	WAYNE JUSTICE
Demandados.	§	

ORDEN DE ACCIÓN CORRECTIVA:
PROMOCIÓN E INFORMACIÓN

Citas del decreto:

¶ 32: "Todas las unidades de promoción tendrán suficiente personal y otros recursos de necesidad razonable para manejar el volumen de trabajo oportuna y eficazmente".

¶ 50: "El propósito de la promoción oral es 'alentar a los beneficiarios de EPSDT a usar plenamente los servicios de EPSDT, y ayudarles a superar los obstáculos comunes que impiden que los puedan usar "".

¶ 52: "Los esfuerzos de promoción oral informarán eficazmente a los beneficiarios sobre EPSDT, incluso el programa de chequeos médicos y dentales, así como la gama completa de servicios cubiertos. La promoción oral también informará eficazmente a los beneficiarios sobre los beneficios de la atención médica preventiva, que los servicios son sin costo alguno, cómo localizar a un proveedor que está dispuesto a prestar servicios a beneficiarios de EPSDT, cómo hacer citas y cómo programar ayuda con el transporte".

¶ 60: "cada mes, la unidad de promoción por lo menos dará la siguiente información al programa EPSDT:"

¶ 61: "Antes del primero de septiembre de 1996, los Demandados formularán e implementarán un método para informar sobre el número y porcentaje de beneficiarios que reciben chequeos médicos o dentales después de haber recibido la promoción oral".

Ver también ¶¶ 10-14, 17, 20-31, 33-59, 62-74, 95-96, 148-53, 176-83, 193.

Mención de la Determinación de Violación del Decreto: *Frew v. Gilbert*, 109 F.Supp.2d 579, 589-600 (E.D.Tex 2000); 401 F.Supp2d at 660-666.

SE ORDENA:

I. Coordinar estudios independientes sobre promoción y chequeos a los que los miembros de la acción colectiva no acudieron.

- Los Demandados contratarán una evaluación externa independiente sobre la promoción y las razones por las que los miembros de la acción colectiva no acuden a los chequeos. Coordinarán este estudio tan rápidamente como sea posible sin dejar de cumplir con las leyes estatales y federales relacionadas con contratos de este tipo. El estudio usará métodos de valoración profesionalmente válidos. Las especificaciones de la Solicitud de Licitaciones ("RFP") incluirán parámetros que posibles evaluadores independientes utilizarán para proponer metodologías independientes, imparciales y estadísticamente válidas para conducir el estudio descrito en esta Orden de Acción Correctiva. Los Demandantes están tratando de contratar al Institute for Child Health Policy ("ICHP") para que ayude con la preparación de un borrador de la RFP para encontrar al evaluador independiente que llevará a cabo el estudio. Los Demandantes y los Demandados prevén que el ICHP aceptará hacerlo.
- Las especificaciones recalcarán la independencia del evaluador al valorar las áreas de estudio descritas en esta Orden de Acción Correctiva. El evaluador independiente debe haber demostrado pericia en el ámbito particular de estudio y según lo demostrado por estudios

publicados por equipos u organizaciones de investigación, o por el investigador principal, en publicaciones evaluadas por profesionales del mismo campo. Los Demandados se asegurarán de proporcionar la RFP para el estudio y demás documentos de licitación (entre ellos, solicitudes de información, si las hay) a los abogados de los Demandantes en borrador para su revisión y comentarios.

Los abogados de los Demandantes firmarán certificaciones de no divulgación antes de recibir materiales privados relacionados con la adquisición y firmarán asimismo declaraciones de conflicto de intereses del tipo requerido para el personal directivo y el que trabaja en el proyecto bajo las normas del departamento y las leyes estatales. Si los Demandantes quieren utilizar asesores para revisar cualquier documentación, los asesores también firmarán declaraciones de no divulgación y de conflicto de intereses antes de recibir los materiales privados relacionados con la adquisición. Se prohibirá a los asesores a quienes los abogados de los Demandantes proporcionen copias de los materiales privados relacionados con la adquisición que respondan a cualquier RFP en la que hayan ayudado a los Demandantes. Los Demandantes deben comentar sobre los documentos de la licitación dentro de quince días hábiles a partir de la entrega de los documentos. Los Demandados pueden aceptar o rechazar las sugerencias. Después de que los Demandados respondan a los comentarios de los Demandantes sobre el borrador de la RFP y otros documentos de la licitación, los Demandantes tendrán diez días para indicar si están de acuerdo en que la RFP cumple con los requisitos de esta orden. Si están de acuerdo, pueden ofrecer sugerencias. Los Demandados pueden aceptar o rechazar las sugerencias. Si las partes no están de acuerdo sobre si la RFP cumple con los requisitos de esta orden, la disputa será resuelta por el Tribunal a moción de cualquiera de las partes.

- Los Demandados adquirirán los servicios de evaluación independiente por concurso de acuerdo con los requisitos estatales y federales y las normas de los Demandados respecto a las adquisiciones por concurso. Los Demandados serán responsables de revisar la educación y la experiencia de todos los posibles evaluadores, evaluar todas las propuestas y seleccionar al evaluador o los evaluadores con más educación y experiencia cuya propuesta satisfaga mejor los requisitos de la RFP y sea de valor óptimo. Los Demandantes pueden revisar todas las propuestas que reciban los Demandados y comentar sobre ellas, pero los Demandados harán la selección.
- Los Demandados brindarán toda la información necesaria al evaluador independiente sin demora, de forma que se pueda usar y que proteja la privacidad de los miembros de la acción colectiva y la confidencialidad de la información de acuerdo con las leyes federales y estatales, cooperarán con el evaluador independiente y le pagarán de manera oportuna por los servicios que se hayan prestado adecuada y oportunamente, según lo requiere la orden del Tribunal o el acuerdo de los Demandados con el evaluador. Los Demandados establecerán en la RFP una tabla de entregas a cumplir según el contrato. Los Demandados proporcionarán a los abogados de los Demandantes copias de cada entrega dentro de diez días hábiles. Si los abogados de los Demandantes tienen comentarios o preguntas sobre las entregas, los Demandados tienen que recibirlos dentro de quince días hábiles a partir de la fecha en que se hayan dado las entregas a los abogados de los Demandantes. Se proporcionarán las evaluaciones finalizadas al Tribunal tal y como las finalizó el evaluador, sin revisiones ni cambios de los abogados de los Demandantes, los Demandados ni los abogados de los Demandados ni nadie que actúe en su nombre.
- Los Demandados proporcionarán su primera RFP a los abogados de los Demandantes en borrador dentro de seis meses del asiento de la orden del plan de acción correctiva. La RFP

tratará todos los métodos, herramientas y modelos de promoción indicados más adelante. El estudio inicial de los Demandados valorará varios métodos de promoción de manera que permita comparar los métodos. Para cada uno de los cinco métodos, el estudio valorará el efecto sobre los índices de participación en chequeos (es decir, "resultado" o "eficacia") en el área de estudio. El estudio también valorará las disparidades raciales y étnicas con respecto a cada forma de promoción y quizás también valore asuntos relacionados con lo que es apropiado culturalmente;

1) Medios de comunicación. Se utilizará una sola zona geográfica que incluya condados urbanos y rurales para estudiar la eficacia de la promoción mediante publicidad en la televisión y la radio. El estudio valorará el efecto que tiene la publicidad de Pasos Sanos de Tejas en la televisión y la radio durante un periodo de por lo menos 12 meses.

2) Programa intensivo de promoción en las escuelas. Los Demandados estudiarán la eficacia de la promoción intensiva en las escuelas en una zona geográfica que incluya condados urbanos y rurales. Durante un periodo de por lo menos 12 meses, el estudio valorará el efecto de dirigir la información y la promoción de Pasos Sanos de Tejas al personal preescolar y escolar, inclusive programas escolares de deportes y educación física, enfermeras, trabajadores sociales, administradores escolares, etc.

3) Programa intensivo de promoción en la comunidad. Los Demandados estudiarán la eficacia de la promoción intensiva que se hace por medio de contratos o acuerdos o entendimientos que quizás no tengan remuneración monetaria, con organizaciones en la comunidad (entre ellas, instituciones religiosas de la comunidad, asociaciones de vecinos y organizaciones no gubernamentales que ya tienen contacto con las familias de los miembros de la acción colectiva para otros propósitos). Se dará preferencia a las organizaciones en la comunidad que utilizan promotores o trabajadores de salud similares para brindar información y

ayuda a las familias de los miembros de la acción colectiva para superar los obstáculos al utilizar los servicios de Pasos Sanos de Tejas. El estudio tiene que incluir una valoración de la eficacia de la promoción frente a frente (en persona) con la familia de los miembros de la acción colectiva que no están al día con los chequeos médicos y dentales salvo que este contacto sea rechazado explícitamente por la familia. El proyecto valorará el efecto del uso de esta metodología en una zona geográfica que incluya condados urbanos y rurales durante un periodo de por lo menos 12 meses.

4) Seguimiento telefónico para citas a las que no acudieron los miembros de la acción colectiva. Los Demandados estudiarán la eficacia de las llamadas telefónicas a miembros de la acción colectiva que no acudieron a las citas de chequeos médicos o dentales. El estudio valorará el efecto del uso de esta metodología de promoción en una zona geográfica que incluya condados urbanos y rurales durante un periodo de por lo menos 12 meses.

5) Seguimiento por correo de las citas a las que no acudieron los miembros de la acción colectiva. Los Demandados estudiarán la eficacia de las cartas enviadas por correo a los miembros de la acción colectiva que no acudieron a los chequeos médicos o dentales. El estudio valorará el efecto del uso de esta metodología de promoción en una zona geográfica que incluya condados urbanos y rurales durante un periodo de por lo menos 12 meses.

- Los temas que los estudios sobre la eficacia de la promoción tienen que tratar son, entre otros:

a) Cuando la información se da oralmente (por teléfono o frente a frente), ¿es precisa, apropiada, entendida y puede la persona que la recibe actuar en consecuencia para lograr que se realicen todos los chequeos según lo esperado?

b) ¿Cuál es la relación entre el tipo de método de promoción (dividido en tipos y combinaciones de tipos de promoción) y la participación en los chequeos médicos o dentales posteriores?

c) ¿Identifica la promoción a las familias y las ayuda eficazmente a superar los obstáculos que impiden que los miembros de la acción colectiva reciban los chequeos médicos y dentales o la atención de seguimiento que necesitan?

d) ¿Cuál es la causa de que los miembros de la acción colectiva no acudan a los chequeos médicos o dentales? y

e) ¿Qué se puede hacer para mejorar la eficacia de la promoción?

- Después de que se termine el estudio de eficacia de la promoción, los abogados se reunirán para determinar qué tipo de planes de acción correctiva, si los hay, implementarán los Demandados. Si las partes no pueden ponerse de acuerdo sobre los planes de acción correctiva dentro de 90 días, el Tribunal resolverá la disputa a moción de cualquiera de las partes. Una vez se determine la necesidad de los planes de acción correctiva y sus términos, los Demandados los implementarán tan rápidamente como sea posible sin dejar de cumplir con todas las leyes estatales y federales relacionadas con cualquier acción requerida por los planes de acción correctiva, así como los términos de cualquier contrato en vigor. Una vez que se determinen los planes, los Demandados proporcionarán informes interinos semanales sobre la implementación de los planes de acción correctiva como parte de los informes de seguimiento trimestrales de enero y julio que presentan al Tribunal.

- Dieciocho meses después de la implementación a nivel estatal de los planes de acción correctiva y las modificaciones al modelo de promoción descrito en el párrafo anterior, los Demandados proporcionarán a los abogados de los Demandantes un borrador de la RFP para el segundo estudio sobre la promoción. El segundo estudio evaluará la eficacia de estos planes de acción correctiva según se aplicaron. Desde todo punto de vista, los arreglos y la realización del segundo estudio se harán de acuerdo con los procedimientos descritos antes.

II. Mejorar la promoción por correo y el seguimiento.

- Los Demandados continuarán enviando cartas recordatorias de citas cuando tocan los chequeos y enviarán cartas de seguimiento cuando los chequeos médicos se hayan demorado tres meses, salvo que de otra manera sea requerido bajo un diseño de estudio sobre promoción e información. Los Demandados pueden decidir basar sus listas de chequeos "tardíos" en solicitudes de pago presentadas en lugar de solicitudes de pago pagadas. Después de la finalización del primer estudio en relación con la eficacia de varios tipos de promoción, inclusive la promoción por correo, se pueden modificar los estándares de esta sección como parte del plan de acción correctiva. Los abogados empezarán a reunirse a más tardar 30 días después de la finalización del primer estudio. Si las partes están de acuerdo, se lo informarán al Tribunal dentro de 120 días a partir de la finalización del primer estudio. Si las partes no se pueden poner de acuerdo dentro de 90 días a partir de la finalización del primer estudio, el Tribunal resolverá la disputa a moción de cualquiera de las partes. Si las partes no se pueden poner de acuerdo, cualquier parte presentará su moción dentro de 30 días a partir de la finalización de las discusiones entre los abogados.

III. Mejorar la tarjeta de identificación de Medicaid.

- Dentro de dos meses a partir de la fecha de esta orden, los Demandados cambiarán el diseño de la tarjeta mensual de Medicaid para aclarar la disponibilidad de servicios dentales y el programa adecuado de chequeos.

IV. Requerir que los trabajadores de elegibilidad informen y utilicen los "envíos a servicios de esfuerzo adicional".

- Dentro de cuatro meses a partir del asiento de esta orden, los Demandados terminarán un programa para comunicarse con todos los trabajadores de elegibilidad de Medicaid que tratan con miembros de la acción colectiva. Por medio de este contacto, les recordarán a estos

trabajadores que el decreto requiere que den información adecuada sobre Pasos Sanos de Tejas a los miembros de la acción colectiva y a sus padres o tutores. Los Demandados también explicarán a las unidades de promoción el uso apropiado de los "envíos a servicios con esfuerzo adicional" por parte de los trabajadores de elegibilidad, según lo requiere el decreto. (Ver Decreto ¶ 23).

V. Coordinar la promoción para evitar mensajes contradictorios o duplicados innecesarios.

- Dentro de 12 meses a partir del asiento de esta orden, los Demandados formularán e implementarán un plan para coordinar eficazmente todos los enfoques centrados en Medicaid y en la salud de los niños que llevan a cabo los Demandados y sus contratistas hacia los miembros de la acción colectiva y sus familias. El plan se encargará de proporcionar un mensaje consecuente y breve a estos beneficiarios, en lugar de información contradictoria, divergente o duplicada innecesariamente. La información proporcionada tiene que incluir todo lo requerido por este decreto.
- Según el Decreto ¶ 65, los Demandados también formularán e implementarán un plan para coordinar con otros departamentos y contratistas estatales que brindan información sobre la salud o los beneficios públicos a los miembros de la acción colectiva y a sus familias. El plan se encargará de dar un mensaje breve y consecuente sobre temas de promoción médica, en lugar de información contradictoria, divergente o duplicada innecesariamente. Los Demandados formularán e implementarán el plan dentro de seis meses a partir del asiento de esta orden.

VI. Restablecer informes de promoción requeridos por los Párrafos 60 y 61 del Decreto.

- Dentro de seis meses a partir del asiento de la orden del plan de acción correctiva, los Demandados empezarán a presentar los informes de promoción requeridos por los párrafos 60 y

61 del Decreto. Estos informes se incluirán en los informes de seguimiento trimestrales de los Demandados, empezando con el primer informe que hay que presentar seis meses después del asiento de esta orden del plan de acción correctiva.

VII. Determinar si es necesario adoptar otras medidas.

- Cuando el segundo estudio (referente a la eficacia de los planes de acción correctiva según se han implementado a nivel estatal después del primer estudio) esté completo, los abogados se reunirán para determinar qué otra acción, si hay alguna, se requiere. Los abogados empezarán a reunirse a más tardar 30 días después de la finalización del segundo estudio. Si las partes están de acuerdo, se lo informarán al Tribunal dentro de 120 días a partir de la finalización del segundo estudio. Si las partes no se pueden poner de acuerdo dentro de 90 días a partir de la finalización del segundo estudio, el Tribunal resolverá la disputa a moción de cualquiera de las partes. Si las partes no se pueden poner de acuerdo, cualquier parte presentará su moción dentro de 30 días a partir de la finalización de las discusiones entre los abogados.